



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

USHUAIA, 21/10/2021

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-62385-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Nota de Pedido N° 186/2021 RAF 101, correspondiente a la adquisición de cuatro (04) bicicletas de ruta para los seleccionados provinciales, participantes de los próximos Juegos de la Araucanía y Juegos Epade.

Que a documentos N° 11 y N° 12 se encuentran las constancias de difusión efectuada a través de la página de compras de la Provincia y pedido de cotización a tres oferentes de la Provincia correspondiente al primer llamado a cotización.

Que resulta procedente adjudicar la totalidad de los renglones a la firma FERREIRA VERA, Cesar Manuel CUIT 20-33484322-0, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 880.000,00.-) de acuerdo a lo descripto en la constancia de preadjudicación según documento N° 20.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inciso I, y en los Decretos Provinciales N° 674/11 Anexo I, Artículo 26, Inciso 2 y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301 y N° 1333; y los Decretos Provinciales, N° 4532/19, N° 4545/19, N° 417/20 y N° 01/2021.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 162/2021 a la firma FERREIRA VERA, Cesar Daniel, CUIT 20-33484322-0, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 880.000,00.-) de acuerdo a lo descripto en la constancia de preadjudicación según documento N° 20. Ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente a la partida presupuestaria 0420UG, UC0420, Inciso 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. D. y J. N° **168** /21.-

G.T.F.

Carlos A. TURDO
Secretario de Deportes y Juventud